



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**113****MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 1.232 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

*Sentencia número 216 de 2012*

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Teresa de la Asunción Rodríguez.— En Madrid, a 5 de octubre de 2012.

Parte demandante, comunidad de propietarios de la calle Virgen de la Fuencisla, número 2, con procuradora doña María del Pilar Moyano Núñez, y parte demandada, doña Eugenia Montero Padilla y desconocidos e ignorados herederos de doña Carmen Padilla Sánchez, siendo objeto del juicio otras materias.

*Fallo*

Estimo sustancialmente la demanda formulada por la comunidad de propietarios de la calle Virgen de la Fuencisla, número 2, de Madrid, contra doña Eugenia Montero Padilla, y declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, condeno a la demandada a abonar a la actora 1.327,55 euros, más intereses y las costas del procedimiento.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por diligencia de ordenación de fecha 2 de abril de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación a la demandada doña Eugenia Montero Padilla.

En Madrid, a 2 de abril de 2014.—El secretario (firmado).

(02/2.745/14)

